



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
09/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Por Decreto de Presidencia n.º 4.517/2019, de 9 de agosto, modificado por el dictado con el n.º 2.271, en fecha 26 de marzo de 2021, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno diversas competencias.

Entre las competencias delegadas en materia de Hacienda figuran, entre otras, las siguientes:

- *Autorizar gastos y conceder subvenciones directas de cuantía superior a 12.000 €.*
- *Autorizar gastos y conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de cuantía superior a 100.000 €.*

Entre las competencias delegadas en materia de Contratación y Patrimonio figuran las siguientes.

- *Las contrataciones de obras, concesiones de obras y concesiones de servicios cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros (3.000.000 €).*
- *Las contrataciones de suministros, servicios, contratos administrativos especiales, y contratos privados y otros cuyo valor estimado sea superior a cien mil euros (100.000 €).*

Advertido que en las citadas resoluciones no se halla contemplado el negocio jurídico de encargos a medios propios personificados, supuesto que en la actualidad se viene dando con relativa frecuencia como consecuencia de las necesidades surgidas de la gestión de actuaciones y los proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/09/2022





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
09/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

que la falta de referencia a la competencia para acordar encargos a medios propios personificados, cuyo régimen se regula en los artículos 32 y 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que está atribuida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación al amparo de lo previsto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con las competencias delegadas en materia de autorización y disposición de gastos, no resulta operativa, conviene residenciar las competencias en materia de encargos a medios propios y de autorización de los gastos correspondientes en el mismo órgano.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar la delegación de competencias conferida a la Junta de Gobierno por Decreto de Presidencia n.º 4.517/2019, de 9 de agosto, modificado por el dictado con el n.º 2.271, en fecha 26 de marzo de 2021, en lo relativo a la realización de encargos a medios propios personificados, adicionando la siguiente:

- Los encargos de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios, suministros y servicios a medios propios personificados, cuyo valor estimado sea superior a cien mil euros (100.000 €).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF) esta modificación surtirá efecto desde el día siguiente



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/09/2022





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
09/09/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Asuntos Generales

al de la fecha de este decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta presidencia.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a todos los miembros de la junta de gobierno, a los portavoces de los grupos políticos provinciales y a los responsables de los diferentes servicios provinciales, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64.2 del ROF, y difundirla, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación en la sede electrónica provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno de esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del ROF.

SEXTO.- La presente resolución sustituye y deja sin efecto cualquier otra dictada con anterioridad en relación con la materia regulada en este decreto, manteniéndose invariable su contenido en lo que no les afecte.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3U94 WRYE EA92 W4VV

Decreto Nº 9351 de 09/09/2022 "AA.GG. Modificación delegación competencias Presidente en Junta Gobierno (encargos a medios propios)" - SEGRA 623438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3